FIBICO Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente FIB SUM 03/2026 — Suministro de gases medicinales con fines de investigación para el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba

El Presidente del Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en lo sucesivo, **FIBICO**), actuando según escritura de 19 de julio de 2018, con el número 1166 del protocolo del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Fernando García Munsuri, y a la vista del expediente de referencia, dicta la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Acta de Inicio de 24 de septiembre de 2026 se acordó iniciar el expediente de contratación **FIB SUM 03/2026** por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación anual de 75.039,54 € (IVA excluido) y un valor estimado de 180.094,90 € (IVA excluido). En esa misma fecha se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de FIBICO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).
2. Dentro del plazo de presentación de proposiciones se recibió **una única oferta**, de NIPPON SANSO ESPAÑA, S.L.U. (NIF B28062339).
3. En sesión de 16 de octubre de 2026 (Acta I), la Mesa de Contratación examinó la documentación administrativa del Archivo electrónico Nº1, admitió al licitador y valoró el Archivo electrónico Nº2 (criterios sujetos a juicio de valor) con **25,25 puntos sobre 40**, por encima del umbral mínimo de 21 puntos.
4. En sesión de 5 de noviembre de 2026 (Acta II), la Mesa elevó a definitiva la admisión del licitador, abrió y valoró el Archivo electrónico Nº3 (oferta económica) con **60,00 puntos sobre 60** y comprobó que la oferta no estaba incursa en presunción de anormalidad. Con una **puntuación total de 85,25 puntos**, propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a NIPPON SANSO ESPAÑA, S.L.U.
5. Aceptada la propuesta, el 5 de noviembre de 2026 se requirió al licitador, a través de la PCSP (comunicación 2026-NOT-08971026), la documentación de la cláusula 22 del PCAP y la constitución de la garantía definitiva, con fecha final de respuesta el 19 de noviembre de 2026. El licitador presentó la documentación **en plazo** y ha constituido la **garantía definitiva de 7.128,62 €** mediante aval de Banco Santander, S.A., de 11 de noviembre de 2026, inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 0049 6099 84 2110022597. Examinada la documentación, se considera conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. FIBICO está incluida en el ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública (artículo 3.3). La preparación y adjudicación de sus contratos se rigen por el Título I del Libro Tercero de la LCSP (cláusula 2 del PCAP).
2. El contrato se ha tramitado por procedimiento abierto conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP. Las proposiciones se han valorado con los criterios y ponderaciones del apartado Ñ) del Cuadro Anexo del PCAP, según la mejor relación calidad-precio (artículo 145 de la LCSP).
3. Conforme al artículo 150 de la LCSP y a las cláusulas 21, 22 y 24 del PCAP, el Órgano de Contratación debe adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida.
4. De acuerdo con el artículo 151 de la LCSP, la adjudicación debe ser motivada, notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante en el plazo de quince días.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de gases medicinales con fines de investigación para el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (expediente FIB SUM 03/2026) a **NIPPON SANSO ESPAÑA, S.L.U.**, con NIF B28062339, en los siguientes términos:

Términos de la adjudicación	
Adjudicatario	NIPPON SANSO ESPAÑA, S.L.U. — NIF B28062339 — No PYME
Importe anual estimado	71.286,17 € (IVA excluido) + 14.970,10 € (IVA 21 %) = 86.256,27 € (IVA incluido)
Importe estimado de adjudicación (2 años)	142.572,34 € (IVA excluido) + 29.940,19 € (IVA 21 %) = 172.512,53 € (IVA incluido)
Precios unitarios	Los ofertados en el Anexo IV.A, fijos durante toda la vigencia del contrato y sin revisión de precios (se detallan en el anexo de esta resolución)
Precios contractuales adicionales	Nitrógeno líquido mediante tanque criogénico fijo: 0,58 €/m³. Sustitución de tubería: 30,00 €/metro lineal (IVA excluido). Aplicables solo si se activan esas prestaciones (apartado Y) del Cuadro Anexo)

Mejoras sin coste para FIBICO	Tanque criogénico de nitrógeno líquido de 5.000 litros con instalación y legalización, renovación de los racks de 4 depósitos criogénicos y 4 polipastos móviles, en los términos de su oferta técnica
Duración	Dos (2) años desde la formalización del contrato, sin prórroga
Garantía definitiva	7.128,62 € (5 % del precio final ofertado, IVA excluido), constituida mediante aval de Banco Santander, S.A. nº 0049 6099 84 2110022597

El importe tiene carácter estimativo, ya que el suministro se realiza mediante pedidos parciales según las necesidades de FIBICO y a los precios unitarios adjudicados, sin que FIBICO esté obligada a agotar las cantidades estimadas (apartado A) del Cuadro Anexo).

SEGUNDO. Motivación. NIPPON SANSO ESPAÑA, S.L.U. ha sido el único licitador. Su oferta cumple los requisitos de los pliegos y presenta la mejor relación calidad-precio. Ha obtenido 25,25 puntos sobre 40 en los criterios sujetos a juicio de valor (plan de continuidad del suministro, 3,00; plan de mejoras, 2,50; memoria técnica, 19,75) y 60,00 puntos sobre 60 en la oferta económica, con una baja del 5,00 % sobre el presupuesto base de licitación. En total, **85,25 puntos sobre 100**. Entre las características y ventajas de su oferta destacan: planta de envasado y almacén propios en Córdoba, a unos 3 km del IMIBIC, con stock adicional reservado para el contrato; un plan de mantenimiento con frecuencia superior a la exigida en el PPT; un plan de formación ampliado; y la instalación sin coste de un tanque criogénico de nitrógeno líquido. Las valoraciones detalladas constan en las Actas I y II de la Mesa de Contratación, publicadas en el perfil del contratante.

TERCERO. Formalización. El contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (suministro con valor estimado superior a 100.000 €, artículo 44.1.a) de la LCSP). Por ello, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde la remisión de la notificación de esta resolución (artículo 153.3 de la LCSP y apartado S) del Cuadro Anexo). Transcurrido ese plazo sin que se haya interpuesto recurso que suspenda la formalización, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco (5) días. En los quince (15) días naturales siguientes a la formalización, deberá acreditar la póliza de responsabilidad civil (mínimo 600.000 € por siniestro) y el seguro de transporte exigidos en el apartado T) del Cuadro Anexo.

CUARTO. Notificación y publicación. Notificar la presente resolución al adjudicatario a través de la PCSP y publicarla en el perfil del contratante de FIBICO en el plazo de quince (15) días, conforme al artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Recursos. Contra la presente resolución podrá interponerse **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles desde la remisión de la notificación (artículos 44 y 50 de la LCSP). El escrito podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación o en el del órgano competente para resolver el recurso. El recurso especial es potestativo; también podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (cláusula 40 del PCAP).

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. D. Álvaro Granados del Río

Presidente del Órgano de Contratación de FIBICO

ANEXO. PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)

Concepto	Unidad	Cantidad anual estimada	Precio unitario (€)	Importe anual (€)
CO_2 calidad Pharma, recipientes 173 kg (fuente principal)	kg	4.700	7,501	35.254,70
CO_2 calidad Pharma, botellas 50 l / 37,5 kg (reserva)	kg	120	5,626	675,12
CO_2 calidad Sanitaria, botellas 15 kg (congeladores −80 ºC)	kg	70	10,853	759,71
Nitrógeno líquido en recipientes Dewars (cámaras frías)	m³	7.000	3,950	27.650,00
Nitrógeno líquido en recipiente pequeño (50 litros)	litros	100	5,387	538,70
Helio extrapuro 99,999 %	m³	9	26,241	236,17
Oxígeno medicinal, botella 30 litros	m³	30	22,251	667,53
Botella compacta digital de oxígeno medicinal	botellas	4	Sin coste	0,00
Botella compacta mezcla 50 % O_2 – 50 % N_2O, medicinal	botellas	4	Sin coste	0,00
Hielo seco	kg	560	9,829	5.504,24
TOTAL ANUAL (IVA excluido)				**71.286,17**
Nitrógeno líquido mediante tanque criogénico fijo (si se activa)	m³	—	0,58	—
Sustitución de tubería (si se requiere)	metro lineal	—	30,00	—